

30/05/2014

## **Corte ecuatoriana elevó a 25 años de cárcel la sentencia contra autor de homicidio ocurrido en Temuco**

La Sala Penal de la Corte Provincial de Pichincha, Ecuador, aumentó hoy a 25 años la pena de cárcel que deberá cumplir el ciudadano ecuatoriano Winston Rivera Montoya, por su participación como autor en el homicidio de Yasna González Rosas, ocurrido el año 2010 en Temuco.



En marzo, Rivera Montoya había sido condenado en su país natal, bajo las leyes ecuatorianas, a la pena de 10 años de reclusión, pero a petición de la Fiscalía de Chile, la Fiscalía General de Ecuador presentó un recurso de apelación pidiendo que se incrementara la pena en otros 15 años, lo que fue finalmente acogido.

El proceso judicial constituye un hito en la historia de la Reforma Procesal Penal chilena, pues es primera vez que una persona es condenada en el extranjero, en este caso Ecuador, por un delito que cometió en Chile.

Durante el juicio, los peritos y testigos presentados por la Fiscalía ecuatoriana declararon por sistema de videoconferencia desde la Fiscalía Local de Temuco y la Fiscalía Local de Punta Arenas, en una diligencia en la que participó como ministro de fe la Cónsul General de Ecuador en Chile, Marjorie Ulloa Vernimen.

El Fiscal Regional de La Araucanía, Cristian Paredes, destacó que esta condena de 25 años de cárcel, que seguramente dará a la familia de la víctima algo de tranquilidad, es fruto de un trabajo coordinado entre la Fiscalía Regional, la Unidad de Cooperación Internacional y Extradición de la Fiscalía Nacional (UCIEX) y la Fiscalía General de Ecuador, que duró más de 4 años.

### **Cronología del caso**

- **El cuerpo sin vida de la chilena** Yasna González Rosas, de 41 años de edad, fue encontrado el 3 de febrero de 2010, en el interior de su vivienda ubicada en Villa Rayenco, sector Pueblo Nuevo, amarrado y con signos de asfixia. La investigación de la Fiscalía Local de Temuco determinó que su muerte se produjo la madrugada del 30 de enero, cuando fue golpeada y estrangulada con una prenda de vestir por su pareja, el ecuatoriano Winston Rivera Montoya, quien huyó de Chile horas después del crimen, rumbo a Ecuador, 4 días antes de que éste quedara al descubierto.

- **En febrero de 2010 la Fiscalía** lo formalizó en ausencia por parricidio, luego que se acreditara científicamente su participación en el delito, a través de comparaciones de ADN.

En abril de 2010 la primera sala de la Corte de Apelaciones de Temuco dio curso a la solicitud de extradición de Winston Rivera que hizo la Fiscalía.

- **En marzo de 2011 el requerimiento** fue rechazado por la Corte Nacional de Justicia de Ecuador, debido a que su Constitución prohíbe la extradición de los ecuatorianos por hechos cometidos fuera de su país (Art. 79.: “En ningún caso se concederá la extradición de una ecuatoriana o ecuatoriano. Su juzgamiento se sujetará a las leyes del Ecuador”). Frente a esa situación el estado de Ecuador se comprometió a juzgarlo en territorio ecuatoriano, bajo las leyes de ese país.

- **El 11 julio de 2013 fue detenido** en Guayaquil por la policía ecuatoriana.

- **El 6 de marzo de 2014 fue juzgado** y condenado a 10 años de reclusión por el Tribunal de Garantías Penales de Pichincha

---

600 333 0000 FISCALIA NACIONAL  
CALL CENTER GENERAL MACKENNA 1369